

RESOLUCIÓN N° **13966** /2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE
A OK MARKET S.A.

RECOLETA,

26 SET. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42790, de fecha 04 de julio del 2024, de OK MARKET S.A., Rut. 76.084.682-1, mediante el cual solicita Término de Patente Comercial Rol N°2-758678.
2. Informe del Inspector de fecha 10 de julio del 2024, emitido por el Departamento de Regularización de Contribuyente.
3. Informe de Deuda, de fecha 04 de julio del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Modificaciones y Actualización de Información, N°9155211, de fecha 01/04/2024 emitido por Servicio de Impuestos Internos, que indica Sucursal eliminada en Avenida Recoleta N°237, comuna de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de Agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofre, a contar el 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N°810 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo Presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del 2024:

PATENTE	:	2-758678
DIRECCION	:	AV. RECOLETA N°237
NOMBRE	:	OK MARKET S.A
RUT.	:	76.084.682-1
GIRO	:	MINIMERCADO CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS SECOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, FRUTAS Y VERDURAS, VENTA DE CIGARROS EN CAJETILLAS, CON BODEGA DE REPOSICION
MOTIVO	:	ELIMINACIÓN DE SUCURSAL

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, oficina de partes una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


NORMA FOSTER MOYA
SECRETARIA MUNICIPAL


GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


LGQ/ESA/bdv
24/09/2024

2226436